

6124

ESB/PPP/RMM.

*Ra*

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Las Condes a 22 Junio de 2010, entre la **CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N° 70.902.000-5, representada por su Secretario General don **DANIEL MARRACCINI DIAZ**, cédula nacional de identidad N° 12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle 3207, comuna de Las Condes, en adelante "**La Corporación**", por una parte y por la otra, la empresa Hidragua S.A.C.I., RUT N° 96.511.800-4 representada por don Rodrigo Guzmán Lavín, cédula nacional de identidad N°9.155.541-7, ambos con domicilio en calle Jorge Alessandri N° 255, comuna de La Reina, en adelante "El Contratista" se ha convenido el siguiente contrato:

### PRIMERO:

Por el presente instrumento "La Corporación" encarga a "El Contratista", quien acepta, la ejecución de los trabajos de proyecto de construcción de piscinas desglosados de la siguiente forma:

- Encargo 1:  
**Proyecto de Especialidad de Desinfección, Filtrado, Alimentación, Control de Temperatura y Recirculación de Aguas para Piscinas Temperadas.**
- Encargo 2:  
**Presentacion del expediente y ejecución de la tramitación en el seremi de salud Región Metropolitana para la aprobación del proyecto de las piscinas.**
- Encargo 3:  
**Elaboracion de respuestas a consultas de los proponentes durante el proceso de licitación.**

*Ra*

El proyecto de construcción de piscinas se ejecutará en calle Reina Astrid N° 879, comuna de Las Condes. El proyecto se deberá ejecutar de acuerdo y en concordancia con los Planos Y Especificaciones de: Arquitectura, Estructura y Cálculo, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Sanitarias y Climatización, documentos que formarán parte integrante del presente contrato y que el Contratista declara conocer y aceptar.

**SEGUNDO:**

La fiscalización de este trabajo, y su recepción final por parte de "La Corporación", estará a cargo del Director de Administración y Finanzas señor Eddy Symmes Rojas o a quién él designe en su reemplazo, el que tendrá amplias facultades de supervisión, las que podrá realizar en cualquier momento.

**TERCERO:**

"El Contratista" se obliga a ejecutar los servicios que se contratan por un precio total de **UF 105 (ciento cinco unidades de fomento) más IVA**. Este total se descompone de la siguiente forma:

Encargo 1

UF 70 (setenta unidades de fomento) más IVA, por los trabajos especificados en el numeral Quinto, números 1 y 2 del presente contrato.

Encargo 2

UF 25 (veinte y cinco unidades de fomento) más IVA, por los trabajos especificados en el numeral Quinto, número 3 y 4 del presente contrato.

Encargo 3

UF 10 (diez unidades de fomento) más IVA, por el trabajo especificado en el numeral Quinto, numero 5 del preste contrato.

El **encargo 1**, "Proyecto de Especialidad de Desinfección, Filtrado, Alimentación, Control de Temperatura y Recirculación de Aguas para Piscinas Temperadas", se pagara con un anticipo del 50% contra el encargo y el saldo una vez recibido sin observaciones por parte del coordinador de especialidades del proyecto y aprobado por el fiscalizador del presente contrato.

El **encargo 2**, "Presentacion del expediente y ejecución de la tramitación en el Seremi de Salud Region Metropolitana para la aprobación del proyecto de las piscinas", se pagara con un anticipo del 50% contra el encargo y el saldo contra la aprobación del expediente en el seremi de Salud Región Metropolitana.

El **encargo 3**, "Elaboracion de respuestas a consultas de los proponentes durante el proceso de licitación", sera pagado una vez se concluya la etapa de consultas del proceso de licitacion.

Por los anticipos del 50%(cincuenta por ciento) , equivalentes a **UF47,5( cuarenta coma siete unidades de fomento) más IVA**, correspondientes a los encargos N°1 y N°2; "El Contratista", entregara una boleta de garantia igual al monto del anticipo cursado, a nombre de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, que le sera devuelta contra recepción del encargo 1 y del encargo 2.

"El Contratista", debera hacer llegar las respectivas facturas de pago, según lo estipulado anteriormente, a la oficina de partes de La Corporacion.

**CUARTO:** El Contratista se obliga a entregar el encargo 1 del trabajo contratado en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. La no entrega del proyecto por parte del contratista dentro del plazo señalado lo constituirá en mora por el simple retardo y facultará a la Corporación para cobrar como una evaluación anticipada y convencional de los perjuicios causados una multa de 1 UF

(una unidad de fomento) por cada día de retraso en la entrega del proyecto, con un máximo del 10% del monto de los servicios contratados. Queda expresamente establecido que la procedencia del cobro de multas a "El Contratista" se encuentra supeditada a que los retardos le sean imputables. No se considerarán imputables aquellos cambios que éste deba efectuar a solicitud de los encargados de realizar otros proyectos considerados como esenciales para que "El Contratista" ejecute el suyo.

**QUINTO:** Serán obligaciones condicionantes del presente contrato para "El Contratista", las siguientes:

## 1 Proyecto de Arquitectura y Construcción

### 1.1 Trabajos preparatorios

- Recepción y análisis de los planos definitivos del sector de emplazamiento de la piscina, cortes de la estructura del edificio comprometida en la piscina.
- Plantas y cortes del lugar destinado a la ubicación del equipo purificador
- Reuniones de coordinación

### 1.2 Definición del proyecto

- Planta de arquitectura de piscina
- Cortes detalles constructivos
- Definición de bordes y terrazas
- Especificaciones técnicas y sus referimientos a la impermeabilización, el equipamiento, las instalaciones y las terminaciones.

### 1.3 Presupuesto

Presupuesto detallado de las piscinas, referidas a la impermeabilización, el equipamiento, las instalaciones y las terminaciones.

## 2 Proyecto de Equipamiento e Instalaciones

### 2.1 Trabajos preparatorios

Diseño preliminar del sistema purificador

### 2.2 Definición técnica del proyecto hidráulico

- Determinación de los equipos de acuerdo a las tasas de recirculación exigidas para las piscinas de estas características.
- Determinación de los sistemas de aspiración superficial
- Planos de instalaciones, incluyendo los trazados de cañerías de aspiraciones principales, de superficie y de limpia fondos, retornos y planos de detalles.
- Dimensionamiento de cañerías con cálculo de pérdida de carga.
- Plano de sala de máquinas
- Memoria explicativa.

### 2.3 Presupuesto

- Detalle de equipos y materiales
- Presupuesto detallado de equipamiento e instalaciones
- Entrega de toda la planimetría en formato Autocad, envasado en un Compact Disk.

## 3 Tramitación de expediente para presentar a Seremi de Salud

Recopilación de antecedentes y su tramitación ante la Seremi de Salud de la Región Metropolitana para obtener las autorizaciones respectivas.

Incluye toda la información relativa a las piscinas que exige la norma vigente y que está establecido en el nuevo Reglamento de Piscinas de Uso Público (Decreto Supremo N°209/2002 de Ministerio de Salud) para la obtención de la aprobación del proyecto.

Incluye lo siguiente:

- Solicitud
- Memoria explicativa con las siguientes definiciones:

- Tipo de pileta
- Dimensiones y tamaño de la pileta
- Área de circulación de bañistas
- Área de esparcimiento
- Gasto y régimen de renovación de agua. Incluye planos, diámetros y cotas de todas las cañerías, tipo y capacidad de las bombas, rendimiento por altura manométrica, tamaño y capacidad de los filtros.
- Métodos de desinfección
- Tasa de circulación
- Cálculo de carga máxima de bañistas y capacidad de bañistas, según reglamento.

- Proyecto de piscina, desarrollado anteriormente, agregando planta de emplazamiento, ubicación, localización de sala de primeros auxilios.

Definición del área de circulación de bañistas, zona de esparcimiento de los bañistas, accesos a la piscina, ubicación de duchas, lava pies, rejas de protección.

Ubicación de escaleras y barandas requeridas.

Graficación de pendientes de borde y terrazas exigidas.

4 Cualquier otro antecedente necesario para la obtención de la autorización sanitaria.

5 Elaboración de respuestas a consultas de los proponentes del proceso de licitación; y eventuales aclaraciones a las Especificaciones Y Planos de esta especialidad.

**SEXTO:** "La Corporación" deberá entregar a "El Contratista", los antecedentes indicados en la cotización, para el ingreso del proyecto de la piscina al Seremi de Salud. Estos son los siguientes:


- Plano del sistema eléctrico e iluminación del sector de la piscina.
- Plano de alcantarillado y agua potable del sector de la piscina.
- Emplazamiento del Edificio.
- Proyecto de climatización del edificio.

"La Corporación" deberá entregar a "El Contratista", un documento por un valor de \$ 63.461.- por los derechos de presentación del expediente a nombre de SEREMI DE SALUD R.M.

Estos antecedentes deben ser entregados en un plazo no mayor a 7 días hábiles, para poder hacer el encargo 2 en forma completa. Sin estos antecedentes no es posible hacer ingreso.

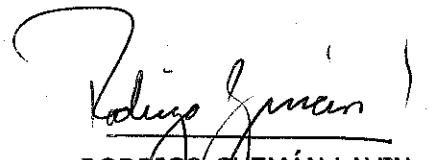
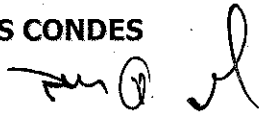
**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales que deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

**OCTAVO:** Las partes firman el presente contrato en triplicado; quedando dos ejemplares en poder de "La Corporación" y uno en poder de "El Contratista"



DANIEL MARRACCINI DIAZ  
SECRETARIO GENERAL

**CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN  
Y SALUD DE LAS CONDES**



RODRIGO GUZMÁN LAVÍN  
CONTRATISTA  
**HIDRAGUA S.A.C.I.**



La personería de don Daniel Marraccini Diaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio N°2 de fecha 01 de Julio de 2009, reducida a escritura pública con fecha 04 de septiembre de 2009, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales.

La personería de don para representar a Rodrigo Guzmán Lavín consta en escritura pública de fecha de 10 de Mayo de 2007 suscrita ante el Notario Público don René Benavente Cash